

**INFORME QUE PRESENTA EL COMISARIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA
ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y FORMACION TECNICA ASESOREF
S.A., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EN DICIEMBRE 31
DEL 2011**

Señores

PRESIDENTE, GERENTE Y ACCIONISTAS DE ASESOREF S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En mi calidad de COMISARIA PRINCIPAL de ASESOREF S.A., me permito elevar el presente informe de labores a consideración de ustedes, una vez que ha concluido el ejercicio fiscal por el año 2011.

BASE LEGAL.-

ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y FORMACION TECNICA ASESOREF S.A es una Sociedad Anónima, constituida mediante escritura pública, Autorizada por el Notario Segundo del cantón Machala, Dr. Jose Cabrera Román, debidamente Autorizada por la Superintendencia de Compañías, Inscritas en el Registro Mercantil del cantón Machala el 15 de Abril del año 2005, cuyo Capital Social pagado a la fecha es de USA \$ 2000.00

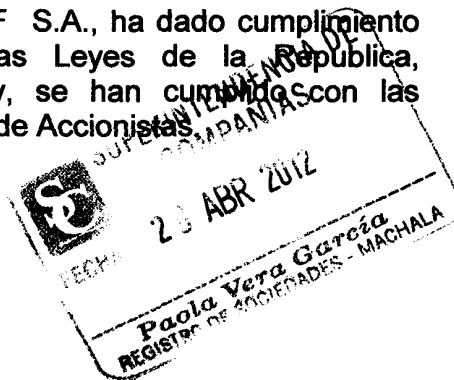
La compañía no ha cambiado su domicilio fiscal, y en el presente año ha seguido con sus actividades, como es el de **ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTIÓN.**

LIBROS SOCIALES

Las funciones de Presidente la ejerce el Ing. Com. JOSE GUSTAVO QUIÑONEZ BUSTOS y de Gerente General la ejerce el Ing. Com. LUIS ALFONSO MONTAÑO SOTO, cuyos nombramientos se encuentran vigentes, el libro de Nombramientos se encuentra actualizado.

He examinado el Libro de Actas, el Expediente de Actas, el Registro de Acciones y Accionistas y el Talonario de Acciones, los mismos que se encuentran al DIA. El capital social está íntegramente pagado.

En mi opinión la Administración de ASESOREF S.A., ha dado cumplimiento de las Normas Legales, establecidas en las Leyes de la República, Reglamentos y Estatutos de la Compañía; y, se han cumplido con las Resoluciones emitidas por las Juntas Generales de Accionistas.



POLÍTICAS CONTABLES

Es mi opinión que la compañía mantiene un buen control interno de las operaciones y de los activos de la misma. Todos los desembolsos son a través de la cuenta corriente de la compañía.

Se dio cumplimiento al Art. 279 de la Ley de Compañías, que establece la atribución y obligación de los comisarios fiscalizar en todas sus partes la administración de la compañía, velando porque ésta se ajuste no sólo a los requisitos sino también a las normas de una buena administración.

Además del exigir a los administradores la entrega mensual del Balance Comprobación y los movimientos trimestrales de las Cuentas: Caja, Bancos, Carteras de Crédito y de sus operaciones, no habiéndose detectado ninguna novedad.

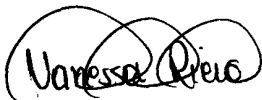
Los Estados Financieros y los anexos son bastante explícitos y se ha cumplido con las normas de Facturación y Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta e IVA. Las cifras que constan en los Estados Financieros recibidos de la Gerencia de ASESOREF S.A, AL 31 DE Diciembre del año 2011 y analizados por la suscrita, guardan correspondencia con los saldos de los Libros de Contabilidad y Registros Auxiliares contables. Sin duda, se han observado las Normas Ecuatorianas de Contabilidad vigentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como también se han dado cumplimiento a lo dispuesto por La Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento para su Aplicación y demás Resoluciones y Circulares emitidas por el SRI.

En lo referente a las demás cuentas del Balance, no hay ninguna observación, ya que su movimiento está debidamente respaldado por los soportes contables.

No se han realizado transacciones con compañías relacionadas.

Por lo expresado, me permito recomendar la Aprobación de los Estados Financieros y sus anexos correspondientes, por el año terminado en Diciembre 31 del 2011.

Atentamente,



**C.B.A VANESSA RIERA VASQUEZ
COMISARIA PRINCIPAL**

